

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Sábado, 11 de Abril de 1896

Año XXV. Núm. 6.861

Asunto del día

¿En qué consiste que no ha hecho ningún efecto en el país, el «famoso retraimiento» de los republicanos? Muy sencillo; en que eso no es retraimiento ni es nada, más que una «filfa», como llamaba el inolvidable Gonzalo Morón á las cosas ridículas, insustanciales ó inútiles.

Los republicanos «lucharán» en las próximas elecciones y traerán actas y las presentarán y se sentarán en el Congreso y discutirán, como siempre. Cayeron en la red algunos, como Azcárate, Muro y otros cuantos que tienen «distritos», empujados por Morayta, y varios más, que no los tienen ni los han tenido nunca. Resistió valientemente Pi y Margall, y al fin y al cabo, muchos de los que pertenecieron á las últimas Cortes, y creen probable pertenecer á las futuras, ni se retraen, ni se abstienen, ni dejan de presentarse candidatos.

En vista de esto, ¿qué va á hacer por ejemplo, Azcárate, si al fin los electores de Leon, «contra su voluntad» le dan un acta? Se quedará á las órdenes del doctor alionista Esquerdo, que es el jefe del partido, por herencia de Ruiz Zorrilla.

Descartemos, pues, ya la cuestión de las «abstenciones» republicanas.

¿Y qué diremos de los reformistas y autonomistas? En primer lugar ha surgido la idea, entre los que tienen distritos, de presentarse como «independientes». Muy bien hecho; así no los conoce nadie y engañan á su partido y nos engañan á todos.

Lo verdaderamente gracioso del caso es, que los autonomistas que se «abstendrán» en las elecciones de diputados, «lucharán» en las de Senadores por la Universidad y por la Cámara de Comercio.

¿Porqué esa diferencia? Pues van ustedes á saberlo en pocas palabras. Porque en esos dos centros tienen mayoría de votos y en los colegios electorales no los tienen.

La franqueza es una cosa muy recomendable y muy digna de tenerse en cuenta.

De modo, que la abstencion no es abstencion, sino reconocimiento de impotencia, como dice el señor Pi y Margall.

Pero así y todo, entre los reformistas que se presentan como «independientes» y los autonomistas que se cueñan por las aberturas que les han de dejar ciertas complacencias ministeriales, habrá de todo en el Congreso y no faltará quien ampliamente represente las diversas tendencias, que en mal hora surgieron en la isla de Cuba, para embrollar la política y dividir en fracciones, el único partido, «el español», que allí debía existir.

¿Quien ha creído que porque se abstenga este ó el otro, no ha de haber en

las Cámaras quien discuta los más importantes asuntos ultramarinos y lleve la voz de las aspiraciones liberales, reformistas y autonomistas, que desgraciadamente existen en Cuba?

Como los españoles verdaderos, de la península, no necesitan acicates, para resolver aquello que importe y convenga á nuestras posesiones de Ultramar, sabrían hacerlo, aunque no viniesen diptuados ultramarinos.

Después de todo, ¿qué más da que Cuba envíe á que lo represente, un gallego, un aragonés ó un valenciano, de los que viven ó han vivido algunos años en la Habana, que uno de los que viven en la península?

El difunto Conde de la Montera, que tan importantes servicios prestaba á los reformistas, ¿era acaso cubano? ¿No había nacido en Santander y allí tenía parte de sus propiedades y de su familia?

El jefe del partido Constitucional, uno de los hombres más notables y más importantes de la Habana ¿ha nacido acaso allí?

¿Por qué queremos hacer distinciones, que nos llevarían á pedir que solo vinieran al Congreso mulatos ó negros, con tal de que fuesen auténticos ejemplares de la Isla?

¿Que no habrá representación cubana, si los reformistas y los autonomistas se abstienen! ¿Pues no la ha de haber! En primer lugar vendrían los «constitucionales», que tantos y tan grandes servicios han prestado, y por último los diputados de los distritos de la Península, sabrían también resolver lo que á Cuba conviene.

De los republicanos peninsulares, no hablemos. ¿Quieren retraerse para conspirar? Peor para ellos, porque renuncian á la inmunidad parlamentaria y se quedan completamente al descubierto.

Esas cuestiones de «retraimiento» y «abstencion», pertenecen á la escuela antigua, á la escuela progresista, escuela de las amenazas, mandada ya retirar de las costumbres políticas y que no se observa en ninguna nacion parlamentaria.

A la revolucion se puede ir desde el parlamento y desde cualquier parte, cuando hay fuerza para ello; pero no se va desde parte ninguna, cuando la atmósfera es refractaria, y cuando el país rechaza los procedimientos revolucionarios y los sistemas políticos que de ellos podrian resultar con el triunfo.

Por eso el Gobierno y el insigne estadista que lo preside, se preocupan poco de las actitudes republicanas y autonomistas y no les conceden más importancia, que la de entretener á los desocupados.

Que el Gobierno resuelva pronto y bien la cuestión de la guerra de Cuba, es lo verdaderamente importante.

(«La Dinastía.»)

El acuerdo de los tocieros

No por previsto, ha causado menos sensacion el acuerdo tomado ayer en la Cámara de Washington y que el telegrafo nos ha comunicado.

244 votos ha obtenido el dictámen de la comision mixta, favorable á la beligerancia, y apenas conocida la resolución, fué recibida con ruidosas aclamaciones por la mayoría de los representantes y por el público que llenaba las tribunas, entre el cual habia muchos separatistas cubanos.

18 republicanos y nueve demócratas forman la minoría que ha votado contra el dictámen, y Mr. Sherman ha añadido que es innecesaria una nueva intervencion del Senado en este asunto.

Como si esto no fuese bastante, mister Call ha pedido la discusion de una resolución «conjoints» demandando á Cleveland que envíe inmediatamente á Cuba una escuadra que con su intervencion termine la guerra.

Para que la infamia esté consumada, para que semejante acto hostil á España obtenga sancion legal por el gobierno yankee, no falta más que una resolución: la de Cleveland.

Habíamos previsto, repetimos, el caso, pero aun no podemos creer que el Presidente de la Cámara apruebe la resolución de la comision mixta. Y no podemos creerlo, porque, para llevar á efecto semejante atropello á la ley de relaciones internacionales, hace falta algo que pueda justificar en su día por que se cometieron tamañas violaciones al derecho internacional público; algo que indique los puntos de apoyo de que se han servido los yankees para declarar beligerantes á asesinos y desalmados, que ni dieron jamás cara á nuestras tropas ni pudieron hacerse firmes en punto alguno por espacio de un día.

Hace falta para todo esto concretar los puntos que sirven de partida á semejantes resoluciones, y ni el Senado yankee, ni Mr. Cleveland pueden probar de un modo terminante cuanto requiere este asunto.

Sean al menos francos y valientes los partidarios de Mr. Sherman; declaren el interés industrial que sienten por nuestras Antillas, perlas en los cuales han pensado más de una vez, con bostezos de apetito y sacudimientos de envidia: declaren que la quieren á toda costa y que para ello se preparan militarmente; más no desfiguren sus propósitos con protecciones interesadas que denigran y envilecen, y que complican en el crimen de una manera vergonzosa y cobarde.

En este caso, los yankees podrán apreciar cuanto valen los españoles y hasta donde alcanzan sus recursos, que ni los optimismos del Gobierno, ni esa tranquilidad enervadora de cierta gente, podrán contener la avalancha que se dibuja y amenaza destrozarlo todo con su formidable empuje.

En todas las provincias de España ha causado impresion profundísima: en Madrid es el tema de todas las conversaciones, el espíritu público siéntese ya hondamente preocupado y no ha de tardar el día en que las energías despierten y el sacudimiento estremezca.

Entonces es posible que el Gobierno que hoy rige nuestros destinos dé cuenta detallada de su pasividad en el pasado y de sus precauciones para futuras contingencias.

Interin, habremos de esperar con calma la resolución de Mr. Cleveland.

(«Las Noticias.»)

EL REPARTO de la contribucion territorial

Examinadas las numerosas reclamaciones y consultas que se han dirigido al Ministerio de Hacienda solicitando que la riqueza urbana descubierta á consecuencia del decreto de 4 de Febrero de 1893, sea englobada, con la demás ya reconocida, en los repartos ordinarios de los términos municipales, y que, en el caso de tributar separadamente, no sea gravada con el 226,907 por 100 cuando radique en los pueblos que contribuyen al 17,50 por 100, según se veía haciendo, y teniendo en cuenta que, así la legislación vigente, como la aplicacion del mayor gravamen á la riqueza urbana descubierta en los pueblos que tributan con el tipo menor y á la declarada por los que se acogieron á la condonacion ofrecida en el decreto de 4 de Febrero implicaría, respecto de los que presentaron las declaraciones, la anulacion del perdon que se les ofreció, y con respecto á los ocultadores que, como tales hicieron efectivas sus responsabilidades, una nueva penalidad, tanto más desproporcionada é insostenible cuanto que el exceso de imposicion se reproduciría indefinidamente en el repartimiento de cada año, hasta que la Administracion juzgase oportuno hacer uso de la facultad que tiene concedida para aplicar el tipo menor cuando estén aprobados los amillaramientos ó registros, por Real orden de 1.º del actual acordada en Consejo de ministros, se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que sin pérdida de tiempo se proceda á distribuir entre las provincias, en concepto de contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el ejercicio de 1896-97, la suma 170 millones de pesetas sobre toda la riqueza imponible que se halle reconocida, con inclusion de la descubierta en virtud del Real decreto de 4 de Febrero de 1893.

2.º Que los expresados 170 millones se deduzcan 4.370,063 pesetas que por concierto satisfacen las provincias Vascongadas y Navarra, así como también la cantidad que á razon de 17,50 por 100 debe satisfacer la riqueza ur-

bana comprendida en los Registros fiscales aprobados reglamentariamente.

3.º Que el resto, después de verificadas ambas deducciones, sea repartido sobre la riqueza reconocida en los amillaramientos y sus apéndices, sin excluir la urbana descubierta, que no se halle ya incluida en los expresados Registros, quedando máximos establecidos para el gravamen en el artículo 11 de la ley de 7 de Julio de 1888.

4.º Que el repartimiento así formado se someta con la mayor urgencia á la aprobacion del Consejo de Ministros, con arreglo al art. 18 del reglamento de 30 de Setiembre de 1885.

Y 5.º Que las reclamaciones de agravio contra los repartimientos del corriente ejercicio y las anteriores, que hayan sido presentadas en tiempo oportuno y se hallaren pendientes en primera ó segunda instancia, sean resueltas con arreglo á la doctrina que queda expuesta.

En virtud de esta disposicion no sólo queda suprimido el reparto extraordinario y el mayor gravamen con que injustamente se hacía tributar á la riqueza urbana declarada ó descubierta, sino que se indemnizará á los contribuyentes del exceso que hayan satisfecho en el corriente año económico.

Los sellos de Melilla

Los coleccionistas ocupanse estos días en un asunto planteado hace tiempo, y sin resolver aún: el de la legitimidad de los sellos de Melilla; es decir, si pueden considerarse como verdadero y oficial el franqueo usado por el Ejército expedicionario de Africa.

La marimonera que se ha armado entre los coleccionistas al ponerse en duda la legitimidad de diversos sellos, ha sido extraordinaria; pero, á juicio de «La Publicidad», de Barcelona, la cuestion no deja lugar á duda ninguna.

He aquí la historia y los datos que se ha podido proporcionar el colega, de los cuales deduce la legitimidad de dichos sellos.

Entre los donativos hechos al Ejército de Melilla cuando la pasada campaña, figura el de D. Manuel Rodriguez, de Almería, consistente en 500.000 pliegos de papel para cartas con sus correspondientes sobres, que llevaban adheridos un sello especial.

Por Real decreto de 24 de Octubre de 1893 se concedió dicha franquicia al Ejército de Melilla, consignándose en su art. 2.º que bastaría para la transmision de la correspondencia el sello de la Comandancia de las respectivas brigadas divisionarias.

Dicho Real decreto coincidió con el donativo del señor Rodriguez, á quien por la Comandancia general de Melilla se le dieron las gracias, «autorizándole para poner en los sellos que tenian los sobres el nombre del Cuerpo á que iban destinados». Se comprende, pues que de esta suerte venia á autorizarse por la autoridad superior de dicho Ejército la circulacion de los debatidos sellos de Melilla, como en efecto circularon durante la campaña.

Además de todo ello, en Marzo de 1894, el Sr. Rodriguez dirigió una comunicacion al general Martínez Campos pidiéndole que, por el Ministerio de la Guerra, se hiciese constar en la «Gaceta» su donativo de 500.000 pliegos de

papel para cartas ó igual número de sobres «con los sellos correspondientes á las armas ó institutos» que denotaban la franquicia postal del Ejército expedicionario.

Y merced á dicha comunicacion apareció inserta en la «Gaceta» una Real orden disponiendo «que se den las gracias al donante por su desprendimiento, y se publicase la Real disposicion en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra», Real orden que lleva la fecha de 5 de Junio de 1884.

Dedúcese, pues, de todo lo que antecede que son legítimos los sellos de Melilla, y que, como tales, continuarán formando parte de toda coleccion.

Impresiones del general Mella

«El Globo» publica una carta de Cádiz dando cuenta de las impresiones comunicadas por el general Mella á uno de sus redactores. Dicho general padece una molesta afeccion reumática, exacerbada por la penosa travesía.

Segun la carta, en sus manifestaciones se muestra optimista, y con franqueza que consuela, dice que la insurreccion solo podrá sostenerse en las montañas del departamento oriental, pero no en las provincias del centro ni el Oeste si continúa, como continuará, la accion militar enérgica y sin interrupcion.

Considera á Maceo como el elemento principal de la insurreccion, pues la gente que manda, de color casi en totalidad, acostumbrada á trabajos y fatigas, y de constitucion más que robusta, hercúlea, le convierte en espina dorsal de la revolucion. Ganosos todos ellos de la holganza, y haraganes por naturaleza, se encuentran en la manigua como el pez en el agua, pudiendo mantenerse semanas enteras con el jugo de la caña y raíces y tubérculos, tan abundantes en el país. Acostumbrados desde la niñez á la intemperie, duermen tranquilamente sobre la yerba, y ni el sol ni la lluvia les molesta en lo más mínimo.

Respecto á Máximo Gómez, el general Mella dice que el desengaño que ha sufrido en el Camagüey, donde esperaba grandes éxitos voluntarios entre sus habitantes, sin que le resultaran en siete meses de permanencia ociosa en el país, ha agriado su carácter contra todos, incluso contra los pacíficos habitantes de los campos, como lo ha demostrado con sus disposiciones prohibitivas, muchas de ellas ridiculas, como la que se refiere á la venta de leche y verduras.

El ejército de Gomez se compone de tres elementos: aventureros de todas las Antillas y del continente; veteranos de la otra guerra, sin intereses en la isla, que se han mezclado al movimiento con miras especulativas; vecinos del Camagüey, que al borde de la bancarrota se han lanzado á la lucha por evadir sus compromisos y como medio de reponer su posicion; y jóvenes ineptos de diez y seis á veinte años, pertenecientes á las principales familias, pero poco acostumbrados á las penalidades de la vida del campo é incapaces de prestar servicio alguno de utilidad, y que conducidos á las filas de Gomez por el marqués de Santa Lucia y otros de su especie, no han llegado ciertamente, por su corta edad, á darse cuenta del paso que han dado.

No cree el general Mella posibles arreglos ni concesiones de ninguna clase. La sumision incondicional es lo único que podrá salvar á los rebeldes de ser aniquilados, y el gobierno debe, en caso necesario, poner en Cuba 200.000 hombres y hacer cuanto sea preciso, pues para ello cuenta con el patriótico concurso de la nacion española.

Cuba, en opinion del general, no se encuentra aún capacitada para el régimen autonómico como el concedido por la Gran Bretaña al Canadá aparte de que el gobierno español no podía otorgar á la isla privilegios que en la Peninsula no disfruta provincia alguna.

En San Petersburgo

«La Correspondencia» publica interesantes noticias, que amplian las que hemos dado ya, sobre el viaje á Rusia de los buques de Nájera, para asistir á la coronacion del Czar.

La casa palacio que ya ha alquilado el buque en Moscou, cuesta mil duros diarios de alquiler. En Paris están construyendo la carroza de gala que lucirán los buques en los actos oficiales, y además llevarán dos coches de diario, y uno de ellos de guiar.

El duque vestirá en las ceremonias el uniforme de húsar de la Princesa, al que tiene gran cariño, por ser el del regimiento en que ha servido como oficial y que ha mandado como jefe.

La duquesa lucirá sus espléndidas alhajas, alguna de las cuales ha hecho montar recientemente, enriqueciéndolas con otras nuevas de gran valor.

La diadema para asistir á la coronacion de la que hablamos hace pocos días, será de forma rusa y se armonizarán en ella los brillantes, los rubies y las esmeraldas. Los trajes corresponden á la magnificencia de las joyas, siendo todos de gran valor.

Como el crédito que se destinó por el Estado para pagos de Embajada es de 100.000 pesetas, se calcula que pasará de 50.000 duros lo que los buques de Nájera gastarán de su bolsillo particular.

Si el nuevo ministro prenipotencario de Rusia en España, que ha de reemplazar al príncipe Gortschacow, llegara á Madrid antes de la salida de los duques, darán estos en su obsequio un gran banquete, que servirá de despedida.

Los duques hubieran querido dar con este objeto un gran baile; pero las circunstancias porque atraviesa el país se lo impiden, y lo darán si estas son más favorables, cuando vuelvan.

Lo que no es seguro es que puedan dar en Moscou banquete alguno en honor de los Emperadores, porque las fiestas á que han de asistir SS. MM. están marcadas de antemano, y es probable que no vayan más que al baile del embajador de Francia, que tiene la categoria de decano de los enviados extraordinarios.

Los personajes que se reunirán en Moscou con motivo de la coronacion, son los siguientes: Reina Olga de Grecia; Gran Duque Ernesto de Hesse y su esposa; Duque Alfredo de Sajonia Coburgo Gotha, su esposa y sus hijos; Gran Duque y Gran Duquesa de Meckemburgo. Al Emperador de Alemania le representará su hermano el Príncipe Enrique, que irá con su esposa; al de Austria, el Archiduque Carlos Luis al que acompañará la Archiduquesa; al Rey de Italia, su hijo el heredero del Trono; al Rey de los belgas, el Príncipe Alberto; al de Grecia, el Príncipe heredero, que irá con su esposa la Duquesa de Esparta; al Rey de Suecia su hijo el Príncipe Gustavo; el Shah de Persia mandará á su hermano; el Rey de Rumania, á su hijo y su nuera.

El que asistan las esposas de todos los príncipes y embajadores, se debe á una indicacion de la Czarina, que lo ha pedido así.

Los Infantes D. Antonio, D.ª Amalia y la Infanta D.ª Luisa Fernanda han sido invitados especialmente, pero no asistirán.

Gacetilla

La eleccion de mañana no será de lucha; será más bien una demostracion de simpatía y cariño hacia el candidato á la Diputacion á Cortes por este Distrito, el distinguido Letrado D. Juan Orfila y Pons que el partido conservador se honra en presentar.

No necesita el Cuerpo electoral de excitaciones; el nombre del señor Orfila es bien conocido, y cuantos le conocen estiman en lo mucho que valen su ilustracion, rectitud y acendrado patriotismo, y saben que una vez Diputado, cumplirá dignamente los deberes que lleva consigo tan elevada investidura, sacrificando gustoso, si necesario fuese, comodidades é intereses en beneficio del país que le vió nacer.

Tenemos, pues, la seguridad de que la votacion de mañana será nutrida y brillante, cual cupo esperar desde el momento en que el partido conservador de Menorca proclamó la candidatura de su querido é indiscutible Jefe, patentizándose de esta manera que el futuro Diputado llena por completo las aspiraciones de esta isla.

Con motivo de ausentarse de esta isla el Rdo. D. Antonio Orfila Pons, Cura Párroco de la iglesia parroquial de Ntra. Sra. del Carmen, y de haber sido nombrado Beneficiado de la Sta. Iglesia Catedral el Ecónomo de la parroquia de Fornells D. Sebastian Carretero, ha habido el siguiente movimiento en el clero parroquial de esta Diócesis.

D. Pedro Pons Bauzá, Ecónomo que era de la parroquia de San Luis, pasa de Regente á la de Ntra. Sra. del Carmen, ocupando la vacante D. Cristóbal Timoner, Vicario de Alayor; sustituye á éste D. Juan Pons y Pons, Vicario de San Cristóbal á quien reemplaza el presbítero de Alayor D. Juan Pons y Camps. El vicario de San Luis D. Miguel Pons ha sido nombrado Ecónomo de Fornells, y ocupará la vacante de éste el presbítero D. Gabriel Cardona y Mir.

Rondayes de Mallorca. Con este titulo ha publicado S. A. el Archiduque Luis Salvador una coleccion de 54 cuentos propios de la Isla de Mallorca. Algunos de ellos como «Se rondaye des cabrit», «Sa rateta» y otros que son conocidos tambien en Menorca y en Cataluña, pero con algunas variantes. Forma la obra dos volúmenes en 8.º perfectamente impresos y elegantemente encuadrados, conteniendo uno de ellos los cuentos en mallorquín y el otro la traduccion de los mismos en alemán. De esta curiosidad bibliográfica ha regalado S. A. un ejemplar á la Biblioteca pública de esta ciudad.

El Ayuntamiento y Asociados en sesion de hoy ha acordado acudir á la subasta como medio para cubrir el cupo de consumos correspondiente al próximo año económico, sin perjuicio de adoptar otros medios según aconsejen las circunstancias.

La procesion para el Cumplimiento Pascual á los impedidos del distrito pa-

roquial de Ntra. Sra. del Carmen, saldrá mañana de dicha iglesia á las siete y media, recorriendo el siguiente curso: Plaza Carmen, calles Norte, Anunciavay, S. Fernando, Reina, Infanta, Campamento, S. Manuel, Castillo, Plana, Carmen, Sta. Catalina, Concepcion, Sta. Teresa, Carmen y plazas Príncipe y Carmen.

La misa que todos los dias festivos se celebra á las nueve, se celebrará mañana luego de regresada la procesion.

Por el Sr. Delegado del Gobierno en esta isla se han impuesto dos multas de á diez pesetas y tres de á cinco á varios grandullones que jugando á la pelota en la vía pública hirieron á una vecina de esta ciudad, causándole una grave contusion.

Terminada su mision en esta isla, sale en el vapor-correo de mañana el Excmo. Sr. D. Rafael Cerero Saenz, acompañado de su Ayudante y Secretario.

También marcha para su nuevo destino el Comandante de Artillería don Luis Hernandez.

Programa de las piezas que ejecutará mañana la música del Regimiento Regional en el paseo de Isabel II.

- 1.º Paso-doble, Anís.
- 2.º Tanda de walses «Viva Italia», Cautier.
- 3.º Fantasía de la ópera «Lohengrin», Vagner.
- 4.º Habanera «Los dos besos», Josué.

Hemos recibido el número 13 de «La Regeneracion Fisica», revista higiénica y pedagógica de gimnástica, sports y juegos corporales, órgano de los maestros y aficionados ibero-americanos, que se publica en Madrid. De la importancia de esta revista puede juzgarse por el siguiente sumario:

Seccion doctrinal: La degeneracion de la voluntad, por el Dr. Max Nordau.—La educacion fisica de la mujer, por el Dr. Angel Pulido, de la Real Academia de Medicina.—La Higiene de la Escuela y del Régimen de la Enseñanza, por el Dr. Fraguas.—Estudio Antropológico sobre el crecimiento.—Seccion de Polémicas: Los vicios fisiológicos é higiénicos de los métodos educativos de la Segunda Enseñanza, por el Dr. Campá.—Picas y... Planchas: Al Sr. Ministro de Fomento.—Seccion de Informaciones: Crónica Nacional, por el profesor Sanz Romo.—Crónica Extranjera, por el profesor Lopez Gomez.—En las cubiertas: Noticias y anuncios recomendables.

Se suscribe en Madrid en la Administracion, Prado, 10, Gimnasio; y en Mahon, en casa del corresponsal D. Eusebio Ferrer, Hannover, 33 y 35, Gimnasio.

Cartas detenidas en la Administracion de Correos, durante el finido mes de Marzo:

Desconocidas

Circo de Recreo; Ezequion Lavin; Ezequion Lavin; Bisiano Salas; Gerónima Sintés; Miguel Vidal; Enrique Bailester; Onofre García; Onofre García; Juan Carrano; Betranero Duerte; Juan Roselló; Antonio Ferre-Marín; Alejandro Sans; Mariana Vinen; Juan Jasto Pujol; Sr. Capitan Regimiento Palma; Rafael Roselló; Pedro Olive.

Debiendo efectuarse el dia de mañana domingo las elecciones de Diputados á Cortes, recordamos á nuestros

lectores que las doce secciones de esta ciudad se hallan constituidas en la siguiente forma:

SECCION 1.ª

Casas Consistoriales

Consta de los barrios 1.º y 2.º que comprenden las calles siguientes: P. de la Constitucion, Nueva, Angel, Arco, Puente Castillo, Alonso III, Conquistista, Sto. Cristo, P. Vieja, P. Retiro, Portal de Mar, Isabel II, Hannover, San Roque, Iglesia, Rosario, Buen-Aire, Alba, Alayor.

SECCION 2.ª

Casa de Misericordia

Consta de los barrios 3.º y 4.º que comprenden las calles siguientes: P. de S. Francisco, S. Jerónimo, Frailes, S. Jaime, S. Antonio, Rector, Prieto y Cales, Carcona y Orfila, Andreu.

SECCION 3.ª

Escuela niñas de S. Vicente de Paul, Sta. Escolástica, 34

Consta del barrio 5.º que comprende las calles siguientes: Sol, Mercadal, Montañez, Sta. Escolástica, S. Clemente, Sta. Victoria, Alameda, Ciudadela.

SECCION 4.ª

Teatro

Consta de los barrios 6.º, 7.º y 8.º que comprenden las calles siguientes: Cifuentes, Ramis, P. Esplanada, Vassallo, Pino, Molino, Moreras, S. Alberto, Bastion, S. Bartolomé, Luna.

SECCION 5.ª

Escuela niñas, S. José

Consta de los barrios 9.º y 10.º que comprenden las calles siguientes: Cos, S. José, S. Jorge, Estrella, Gracia, Deyá, P. Arravaleta, S. Gabriel.

SECCION 6.ª

Teatro Circo Colon

Consta del barrio 15.º que comprende las calles siguientes: Infanta, S. Lorenzo, S. Luis Gonzaga, S. Cirilo, S. Manuel, S. Andrés, Campamento, Ramirez, Fernando.

SECCION 7.ª

Escuela niñas de S. Luis, Aleman
Consta del pueblo de S. Luis, compañía de Binifadet, id. de Torret, id. del Consell.

SECCION 8.ª

Escuela niños de Llumesanás

Consta de las compañías de Tramontana, S. Olivar, norias y molinos y Biniparrell.

SECCION 9.ª

Escuela niños de S. Clemente

Consta de la aldea de S. Clemente y compañía de Musuprá, de Forma, de Torralá y de Algendar.

SECCION 10.ª

Escuela niños, Castillo, 95

Consta del barrio 14.º que comprende las calles siguientes: Castillo, Reina, S. Juan, Plana, S. Pablo

SECCION 11.ª

Escuela párvulos, Carmen

Consta de los barrios 12.º y 13.º que comprenden las calles siguientes: P. San Roque, P. Miranda, Concepcion, S. Sebastian, S. Nicolás, Sta. Cecilia, Santa Rosa, Sta. Catalina, Sta. Teresa, Santa Ana, Bellavista, Carmen, Sta. Eulalia, San Elias, S. Carlos, S. Guillermo

SECCION 12.ª

Escuela niñas, Claustro

Consta de los barrios 11.º, 16.º y 17.º que comprende las calles siguientes: Arravaleta, Anunciavay, P. Carmen, plaza Claustro, P. Pescadería, P. Príncipe, Norte, Pescadores, S. Fernando, Comercio, Orfila, Marina, rampa Abundancia, andén de Poniente, andén de Levante, fortaleza de Isabel II, Lazareto, Hospital Militar, Calafiguera.

Calendario

Santo de hoy.—Stos. Leon el Magno, papa y doctor, y Florencia, virgen y mártir.
Santo de mañana.—Stos. Zenon y Víctor, mártires.

Cultos

Mañana, segundo Domingo de Abril, Dominica de Cuasimodo; en la parroquia de Santa María á las 7 el Rdo. Sr. Cura-económico celebrará el saato Sacrificio de la Misa y después de una alusiva plática que dirá el Rdo. Sr. D. Pedro S. nmarti Capellan de honor de nuestro Ilmo. Sr. Obispo, distribuirá el Pan de los Angeles á los niños y niñas que este año por primera vez

se acercan á la Sagrada Mesa; de después de la correspondiente Accion de Gracias se les distribuirá libritos y estampas conmemorativas de tan excelso acto: á las 10 la Misa mayor con plática sobre el propio Evangelio y después la Misa última. Por la tarde Vísperas, Completas y santísimo Rosario.

Parroquia del Carmen, á las siete saldrá la procesion de la Sagrada Comunión para los enfermos é impedidos del distrito, al retirarse Misa con órgano, motetes y Regina Celi lecture Alleluja: por la tarde Vísperas y santísimo Rosario.

Parroquia de S. Francisco de Asís, á las diez la Misa mayor de costumbre, á las once y media la Misa de la Tropa; por la tarde Vísperas y santísimo Rosario.

Concepcionistas, á las seis y media Misa y Comunión general para los Congregantes del Sagrado Corazon de Jesús; por la tarde se celebrarán los propios cultos de segunda Dominica con exposicion de Su Divina Majestad y plática moral.

Misa y explicacion del propio sagrado Evangelio, en Santa Eulalia, Asilo de Huérfanas, Oratorio de las Carmelitas, ermita de N. S. de Gracia y S. Cayetano Llumesanás.

La semana entrante se bendicirán las abitaciones de Norias, Molinos y predios de los distritos de las tres iglesias parroquiales.

Visita á la Corte de Maria.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de los Desamparados en S. Antonio.

Ultimas cotizaciones

Banco de Mahon

Barcelona 10.—4 t.

4 por ciento Interior	61'87
4 por ciento Exterior	72'65
4 por ciento Amortizable	73'75
Billetes Hip. Cuba 1886	82'87
Id. id. 1890	69'87
Banco Hispano-Colonial	00'00
Ferro-carril de Francia	19'05
Ferro-carril del Norte	24'90
Id. de Orense	00'00
Ferro-carril de Almansa	00'00
Id. de O. B. y F.	53'50
Id. del Norte	00'00
Id. de Orense	00'00
Id. de Almansa	55'87
Obligaciones C.ª Trasad	00'00

Empeños del Casino Mercantil

Interior	rs. vn. paga alcista.
Exterior	» » » »

Oficial

Madrid 10.—4 t.

4 por ciento Interior	61'40
4 por ciento Exterior	72'70
4 por ciento Amortizable	73'65
Billetes Hip. Cuba 86	82'65
Id. id. 90	70'00
Acciones Banco España	359'50
Comp. Arrend. Tabacos	183'75
Paris á la vista	19'15 á 19'00
Londres á la vista	30'01 á 00'00
Londres á 60 dias vista	00'00

Movimiento del Puerto

Despachados el 11

Para Alcúdia y Barcelona, vapor-correo «Ciudad de Mahon», capitan D. Tito Gihart, con 21 tripulantes, efectos y la correspondencia.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Mahon

Arbitrios.—El dia 27 del corriente á las 12 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del arbitrio sobre el Matadero público durante el año económico de 1896 á 1897 con sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil quinientas pesetas y no se admitirá ninguna proposicion que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir en la Caja municipal un depósito provisional de trescientas cincuenta pesetas en metálico acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa, y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello doceno, y conforme al adjunto

modelo, presentándolas en pliegos cerrados que se entregarán á la mesa de subasta.

Mahon 11 de Abril de 1896.—El Barón de las Arenas.

MODELO DE PROPOSICION

Don... vecino de... según cédula personal número... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de arriendo del arbitrio sobre el Matadero público durante el año económico de 1896-1897 ofrezco tomar á su cargo dicho servicio con entera sujecion á aquellas por la cantidad de... (en letras)... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Telegramas

El Bien Público

No se permite su reproduccion en esta ciudad

Madrid 11.—2'45 mad.

El parte oficial de Cuba confirma que han ocurrido varios encuentros con los rebeldes que han sufrido muchas bajas y que se han presentado diecinueve.

En Matanzas las tropas les causaron veinte y seis muertos teniendo las fuerzas leales ocho heridos.

En la provincia de la Habana han sido batidos los cabecillas Maceo y Collaso quedando éste gravemente herido.

Se están practicando reconocimientos en la línea de Mariel.

Dice un telegrama particular que han regresado los hijos del conde de la Casuta expresándose con entusiasmo respecto del valor de las tropas.

Según la estadística practicada al efecto los insurrectos existentes en Cuba en la actualidad son sobre treinta y cinco mil.

No se ha confirmado el combate de Lechuga.

Madrid 11.—2'50 mad.

Se ha constituido en esta Corte la Junta Central republicana.

Se ha celebrado en Valladolid un meeting en el que el Sr. Muro ha culpado á la monarquía como causante de la guerra de Cuba y ha ensalzado el retraimiento del partido en los comicios.

En el meeting socialista celebrado en ésta, se ha acordado luchar en las próximas elecciones.

Madrid 11.—10'15 m.

El tribunal norteamericano ha absuelto á los tripulantes del vapor «Bermuda».

El general Weyler, comentando las opiniones del Sr. Sagasta respecto de Cuba ha dicho: ahora piénsese solo en terminar la guerra y una vez pacificada la isla se adoptarán las soluciones que se juzgue convenientes.

Madrid 11.—10'20 m.

Intentaron los rebeldes sorprender la guarnicion de Güira Melena gritando viva España; pero conocido desde luego el engaño fueron rechazados jurando volver.

Madrid 11.—10'30 m.

El cañonero «Galicia» apresó cerca de Santiago de Cuba un barco sospechoso tripulado por cuatro extranjeros quienes dijeron que practicaban un viaje de recreo.

Imp. de M. Parpal.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona

Remedio seguro contra toda clase de TOS por fuerte e incómoda que sea, facilitando siempre la expectoración

Clasificación de las virtudes de esta pasta. En las diferentes enfermedades en que se presenta la tos ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continúa y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta ó catarro, que unas veces es producida por un humor herpético y otras también por el abuso del fumar, se alivia inmediatamente con estas **Pastillas Pectorales**.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta **Pasta Pectoral**.

LA TOS acompañada de ronquera y á veces afonía de la voz, que es tan común á los oradores, abogados, profesores, cantantes, actores y demás que tienen que hacer uso de este importante órgano, desaparece pronto con el uso de estas **Pastillas Pectorales**.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea recien-te ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimas las curaciones en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insoportable.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL **ASMA** ó SOFOCACION DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo, dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la Tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con gran suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas por la noche, se calma al instante con los **Papeles Azoados**, quemando dentro de la habitación, de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, puede gozar un gran bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

Se venden en todas las buenas farmacias del mundo. **Dr. Andreu, Barcelona**, y pidanse estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.

Libre. Hojas de servicio. Listas de embarque. Hojas de estadística criminal de guerra. Pes de vicia. Hojas de alquiler.

EL TEATRO COLON SITUADO CALLE DE LA INFANTA SE VENDE

con todas sus decoraciones, utensilios, sillas, bancos, luces, etc., etc. Para verlo dirigirse á la calle de la Infanta núm. 192, y para tratar escribir á D. Ped. o Riudavets.—Hospital 159-1.º 1.º Barcelona.

Subasta

El día 26 del actual á las 11 de la mañana, se venderá en licitación verbal, siempre que la postura sea del agrado de su dueño, en el despacho del Notario D. Francisco Mercadal, las fincas siguientes:

Primero. Una casa situada en esta Ciudad calle de Anunciay núm. 22 ántes 24. Segundo. La finca denominada San Bernardo situada en el término municipal de Ciudadela.

Tercero. Un vergel situado en el término municipal de esta Ciudad y punto conocido por Fuente d'en Simon.

Cuarto. Nueve campillos situados también en este término y punto conocido por Rocas Llises.

Quinto. Un almacén sin numerar situado en el Anden de Levante del muelle en este Puerto.

Los títulos de propiedad, y condiciones de dicha renta obran en poder del referido Notario.

YESO EN CAJONES DE 100 BARRAS á 2.50 ptas. cajon

En venta

Lo está la casa de la calle de Sta. Victoria n.º 2, esquina á la calle del Sol. Para informes en esta imprenta.

Para alquilar

Lo están los altos y los bajos, juntos ó por separado, de la casa calle de San José números 41 y 43.

Para informes calle del Angel, núm. 10.

Para vender

Lo está un vergel situado en el llano de San Juan. Disfruta del agua de la fuente de dicho nombre teniendo además manantial propio.

Informará el Notario D. Francisco Andreu.

Para vender

Se venderán por un precio módico las tres casas contiguas, con altos y bajos cada una, señaladas con los núms. 59 y 61, 63, y 65 de la calle de Sta. Eulalia de esta ciudad, juntas ó por separado. Informará el Notario D. Francisco Andreu y Pons.

CANET Y PONS EL BAZAR

Calle Nueva, 37 y 39

PIANOS PARA VENDER.
PIANOS PARA ALQUILAR.
PIANOS SE COMPRAN DE TODAS CLASES.
PIANOS SE COMPONEN DEJÁNDOLOS CASI NUEVOS.
PIANOS SALIDOS DE FÁBRICA LOS ALQUILAMOS COBRANDO OCHO DUROS MENSUALES POR ESPACIO DE DOS AÑOS; AL CAEO DE CUYO TIEMPO QUEDA PROPIEDAD DEL INQUILINO.

NOTA: Se hacen toda clase de combinaciones en dichos instrumentos.

CANET Y PONS ENFERMEDADES URINARIAS KAVA-KAVA

CURACION SIN RIVAL CON LA DEL DOCTOR BALVEY

SUPERIOR AL COPAIBA CUBEBA SANDALO ETC. ETC.

DE VENTA: en Barcelona. L. Gara; y Dr. Andreu.—En Mahon, Sres. Valls y Pons.

Leche de cabra Para vender

Se encuentra en la calle del Arraval, número 19.

Lo está la viña «Creu d'en Ramis» cuya entrada la tiene por el camino de Santa María.

Con muebles

Está para alquilar el primer piso de la calle de San Fernando, n.º 28. Informarán en la misma.

Para vender

Lo está la estancia «Egipto» del término de Alayor. Para informes calle de la Iglesia n.º 8.

CERA PURA DE ABEJAS

Se compra en el establecimiento de apicultura de

F. F. ANDREU

56 Y 57, ANDEN DE PONIENTE, 56 Y 57

Administración de Loterías de 1.ª clase n.º 1 Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 20 de Abril de 1896.

Ha de constar de 28.000 billetes al precio de 50 pesetas cada uno, divididos en décimos á cinco pesetas; distribuyéndose 980.000 pesetas, en 1400 premios, de la manera siguiente:

	Pesetas
1 de	140.000
1 de	70.000
1 de	30.000
11 de 4.000	44.000
1083 de 500	541.500
99 aproximaciones de 500 pesetas para los 99 números restantes de la centena del primer premio	49.500
99 id. de 500 pesetas para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	49.500
99 id. de 500 ptas. id. id. para el premio tercero	49.500
2 aprox. de 1.200 ptas. cada una para los números anterior y posterior al del primer premio	2.400
2 id. de 1.000 id. id., para los del segundo premio	2.400
2 id. 800 de id. id., para los del tercer premio	1.600

1400 Mahon 11 Abril 1896.—El Administrador, Diego de la Torre.

IMPRESA DE PAPPAL

TINTAS

negra (en botellas sifon y a granel), azul, verde, morada y encarnada, para sellos de goma, colores azul, negro, morada y encarnada.

PURIFIQUE Vd

EL AIRE quemando PAPEL DE ARMENIA El mejor de los RESERVANTES



En interés de los enfermos y personas que les cuidan, los médicos recomiendan purificar el aire quemando **PAPEL DE ARMENIA**. Venta: Farmacias, Droguerías y Perfumerías. POR MAYOR: GERMAN Y C.ª — BARCELONA

BILLAR

Hay uno para vender que se halla en buen estado, reúne aceptables condiciones y se cedería por precio limitado. Informarán calle Ancha, núm. 12, en Alayor.

Para vender

Lo están los armarios y lo demás de la tienda de comestibles de la calle Prieto y Caulles, antes Arraval, núm. 78. Para informes en la misma tienda.

RECLUTA VOLUNTARIA

Segun R. O. de 15 Enero 1896

Se admiten hombres voluntarios de 19 á 39 años aun que no hayan quintado nunca dándoles buen premio y buena gratificación mensual.

Horas de despacho: De 9 á 12 mañana, de 3 á 6 tarde y de 7 á 9 noche.

Calle Cifuentes, 128, A, 1.º—MAHON. Calle Jaime I, 5, 1.º—BARCELONA.